

**RESOLUCIÓN 1598/2025 DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 1349/2025 DE CONTRATO BASADO CBAM 06.01 H.HLA EL ANGEL - HUVV CONTR 2025 0000634607 ACUERDO MARCO Nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023) CONTR 2023 0000902330 Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 1413/2025 DE CONTRATO BASADO 06.02 IDCQ H. QUIRON MALAGA - HUVV CONTR 2025 0000636256 ACUERDO MARCO Nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023) CONTR 2023 0000902330.**

### I. ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante Resolución n.º 1349/2025 DE CONTRATO BASADO CBAM 06.01 H.HLA EL ANGEL - HUVV CONTR 2025 0000634607 ACUERDO MARCO Nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023) CONTR 2023 0000902330 con la empresa HOSPITAL EL ANGEL GRUPO HLA, S.L.U., NIF: B933478782, cuyo objeto es el ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Mediante Resolución n.º 1413/2025 DE CONTRATO BASADO CBAM 06.02 IDCQ H. QUIRON MALAGA - HUVV CONTR 2025 0000636256 ACUERDO MARCO Nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023) CONTR 2023 0000902330 con la empresa IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U., B87324844, cuyo objeto es el ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

**SEGUNDO.** - Que se ha detectado un error en la designación de los responsables de los contratos.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** - Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y por tanto, con competencias para la emisión de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** - Resulta de aplicación lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al disponer "...Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia

Central Provincial de Compras de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa  
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil  
Plaza del Hospital Civil, s/n  
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	01/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm2X9MLB9N7P75UPKUH4CNT75WM	PÁG. 1/3





## RESUELVE

**PRIMERO.** - Rectificar los errores detectado en la Resolución nº 1349/2025 de 16 de octubre de 2025 y la Resolución 1413/2025 de 28 de octubre de 2025 cuyo objeto es LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LÍMITROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

### Resolución nº 1349/2025

- Donde dice:

#### **SEXTA. Responsable del contrato.**

La persona responsable del contrato basado es:

D. Francisco Javier Mesa Santamaría. Subdirección de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga.

- Debe decir:

#### **SEXTA. Responsable del contrato.**

La persona responsable del contrato basado es:

D. Francisco Javier Zea Moreno.

- Donde dice:

**CUARTO.** - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, D.

D. Francisco Javier Mesa Santamaría. Subdirección de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga.

- Debe decir:

**CUARTO.** - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, D.

D. Francisco Javier Zea Moreno.

### Resolución nº 1413/2025

- Donde dice:

#### **SEXTA. Responsable del contrato.**

La persona responsable del contrato basado es:

D. Guillermo García Escudero.

- Debe decir:

#### **SEXTA. Responsable del contrato.**

La persona responsable del contrato basado es:

D. Francisco Javier Zea Moreno.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	01/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2X9MLB9N7P75UPKUH4CNT75WM	PÁG. 2/3	



- Donde dice:

**CUARTO.** - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, D.

D. Guillermo García Escudero.

- Debe decir:


**CUARTO.** - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, D.

D. Francisco Javier Zea Moreno.

**SEGUNDO.** - Procédase a la incorporación al expediente de la presente Resolución.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	01/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2X9MLB9N7P75UPKUH4CNT75WM	PÁG. 3/3	